

Distr. general
28 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de expertos sobre reunión de información celebrada en Viena del 12 al 15 de enero de 2010

I. Introducción

1. En cumplimiento de la resolución 52/12 de la Comisión de Estupefacientes, el Grupo de expertos sobre reunión de información celebró una reunión en Viena del 12 al 15 de enero de 2010.

II. Recomendaciones aprobadas por el Grupo de expertos sobre reunión de información

2. El Grupo de expertos sobre reunión de información aprobó las recomendaciones que figuran en los párrafos *infra*.

3. El Grupo de expertos sobre reunión de información recomendó que se presentara a la Comisión de Estupefacientes en su 53º período de sesiones, para su examen, un proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales, en su forma enmendada durante la reunión compuesto de cuatro partes pero que había de considerarse como un único instrumento amplio de reunión de información (véanse los documentos E/CN.7/2010/15/Add.1 a 4). El Grupo de expertos recomendó también que, en cumplimiento de la resolución 52/12 de la Comisión, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) llevara a cabo un proceso de consultas con los Estados Miembros. El Grupo de expertos recomendó además que se facilitara a los Estados Miembros el proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y pidió que se recopilaran observaciones suplementarias en un documento que se presentaría a la Comisión en su 53º período de sesiones.

4. Además de aprobar las recomendaciones anteriormente mencionadas, el Grupo de expertos sobre reunión de información aprobó las recomendaciones presentadas



infra, que fueron examinadas por los participantes en la reunión en el marco de los temas 4 y 5 del programa.

Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información

5. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la revisión del mecanismo de reunión y presentación de información:

a) Cada Estado Miembro debería designar un coordinador para la reunión de datos e información sobre drogas ilícitas. La transmisión de esos datos y de esa información a la UNODC debería realizarse de conformidad con la legislación y las normas internas. La Secretaría podría actualizar la lista de coordinadores;

b) Debería alentarse la colaboración entre organizaciones regionales e internacionales a fin de lograr una mayor coherencia y compatibilidad de los métodos y enfoques utilizados para la reunión de información sobre la situación mundial de las drogas;

c) Dado que están en juego recursos importantes, debería someterse a la consideración de la Comisión en su 53º período de sesiones una propuesta de costos en la que se esbozara una estrategia para el desarrollo de un mecanismo de presentación de información basado en la Internet y la prestación de apoyo técnico a las partes que presenten información en el marco de ese sistema;

d) Toda la documentación relativa a la recopilación de información debería traducirse a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; en particular, las traducciones deberían reflejar con precisión el significado de todos los términos técnicos.

Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información

6. Debería concederse prioridad a la creación de capacidad, incluso en relación con la capacitación que se imparta para rellenar el proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales con miras a mejorar la cantidad y calidad de la información.

III. Organización de la reunión

A. Apertura y duración de la reunión

7. La reunión del Grupo de trabajo de expertos sobre reunión de información se celebró del 12 al 15 de enero de 2010, en cumplimiento de la resolución 52/12 de la Comisión de Estupeficientes. El Presidente del 53º período de sesiones de la Comisión pronunció una declaración de apertura. También se dirigió a la reunión el Presidente electo del Grupo de trabajo de expertos. El Secretario presentó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos, que figuran en el documento UNODC/CND/EG.1/2010/1.

B. Asistencia

8. Participaron en la reunión representantes de 51 Estados Miembros de las Naciones Unidas y ocho observadores de organizaciones intergubernamentales. En el documento UNODC/CND/EG.1/2010/INF.1 figura una lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

9. En su primera sesión, celebrada el 12 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Función</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Miembro elegido</i>
<i>Presidente</i>	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Ulises Canchola Gutiérrez (México)
<i>Primera Vicepresidenta</i>	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	Louisa Degenhardt (Australia)
<i>Relator</i>	Grupo de Estados de África	Kenjika Linus Ekedede (Nigeria)

D. Aprobación del programa

10. En su primera sesión, la reunión aprobó por consenso el programa provisional que figura en el documento UNODC/CND/EG.1/2010/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente.
4. Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información.
5. Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Aprobación del informe.

E. Documentación

11. Los documentos que tuvo ante sí el Grupo de expertos sobre reunión de información figuran en el anexo del presente informe.

F. Clausura de la reunión

12. Formuló una declaración de clausura el Presidente, que expresó su agradecimiento a los participantes por su excelente cooperación y por el espíritu constructivo con el que se llevaron a cabo las deliberaciones. En nombre de todos los participantes, dio las gracias a la Secretaría por las preparaciones y aportaciones sustantivas, así como por la ágil conducción de la reunión.

IV. Deliberaciones

A. Contenido y estructura del proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales

13. En sus primeras cinco sesiones, celebradas del 12 al 14 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 3 del programa, titulado “Contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente”.

14. El Grupo de expertos tuvo ante sí para su examen los siguientes documentos:

- a) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte I (UNODC/CND/EG.1/2010/2);
- b) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte II.A (UNODC/CND/EG.1/2010/3);
- c) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte II.B (UNODC/CND/EG.1/2010/4);
- d) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte III (UNODC/CND/EG.1/2010/5);
- e) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte IV (UNODC/CND/EG.1/2010/6).

1. Parte I - Marco legislativo

15. En su primera sesión, celebrada el 12 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 3 del programa, titulado “Contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente”. El Grupo de expertos tuvo ante sí el documento con la signatura UNODC/CND/EG.1/2010/2 titulado “Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte I”.

16. Algunos Estados Miembros expresaron su desaliento porque el proceso de consultas previo a la reunión del Grupo de expertos sobre reunión de información no había sido más amplio e integrador, y porque los documentos que debían examinarse durante la reunión no se habían proporcionado con antelación. A ese respecto, varios delegados subrayaron que sus observaciones eran preliminares y que los Estados Miembros necesitarían más tiempo para analizar el proyecto de cuestionario, incluidas las definiciones y clases de drogas. La Secretaría observó que la labor preparatoria previa a la reunión se había llevado a cabo sin recursos

extrapresupuestarios y en un plazo relativamente breve. Algunos delegados observaron que el informe en el que se resumían las recomendaciones formuladas durante la reunión oficiosa del Grupo de expertos celebrada en julio de 2009 que se había puesto a disposición de los delegados como documento de sesión y que podría ser consultado en el sitio web de la UNODC, debería haberse puesto a disposición de los delegados inmediatamente después de esa reunión. Los Estados Miembros hubieran podido presentar observaciones y formular preguntas por correo electrónico sin necesidad alguna de recursos adicionales.

17. Los expertos formularon diversas observaciones sobre la estructura, el formato y la redacción de las preguntas, así como sobre las opciones de respuesta. Según procedía y en la medida de lo posible, las observaciones formuladas se incorporaron en una nueva versión del proyecto revisado de cuestionario.

2. Parte II - Programas

18. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 3 del programa, titulado “Contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente”. El Grupo de expertos tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte II.A (UNODC/CND/EG.1/2010/3);
- b) Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte II.B (UNODC/CND/EG.1/2010/4).

19. La Secretaría señaló que el texto que figuraba en los documentos objeto de examen constituía un primer proyecto y que las observaciones serían muy bien recibidas. Teniendo en cuenta el carácter técnico del debate, el Presidente pidió que, en la medida de lo posible, las revisiones propuestas se transmitieran a la Secretaría por escrito.

20. Algunos expertos señalaron que si bien estaban dispuestos a hacer un análisis preliminar de los proyectos propuestos, deseaban examinar más a fondo los documentos después de la reunión. Los delegados señalaron varias erratas en el proyecto de instrumento, así como algunos casos en que las opciones de respuesta de las preguntas parecían no respetar la secuencia. En consonancia con la recomendación relativa a las Partes I, III y IV del cuestionario, se propuso que en la Parte II.A y en la Parte II.B se incluyera también una lista de las definiciones convenidas.

21. Varios expertos expresaron su deseo de comprender mejor los vínculos existentes entre las preguntas propuestas y la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Se señaló que aunque las preguntas propuestas se basaban en los principios de la Declaración, no siempre era posible identificar los párrafos concretos de la Declaración en los que se basaban las preguntas en particular. La Secretaría esbozó algunos de los principios que servían de base a las preguntas propuestas, y varios delegados hicieron hincapié en la importancia de la armonización con otros organismos regionales e internacionales. Algunos expertos se refirieron a preguntas que consideraban más adecuadas para

otras partes del proyecto revisado de cuestionario, y se tomó debida nota de esas propuestas.

22. Los expertos formularon varias otras recomendaciones que se referían a cambios en la estructura y el formato de las preguntas, en las opciones incluidas en las preguntas y en la redacción de las preguntas y las opciones de respuesta. Varios expertos consideraron, en particular, que era innecesario mantener la Parte II.B, y propusieron trasladar su contenido a otras partes del cuestionario. Se tomó debida nota de todas esas recomendaciones, que se incorporaron, según correspondía y en la medida de lo posible, en un segundo proyecto del cuestionario.

3. Parte III. Magnitud, características y tendencias del consumo de drogas

23. En su segunda sesión, celebrada el 12 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 3 del programa, titulado “Contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente”. El Grupo de expertos tuvo ante sí el documento con la signatura UNODC/CND/EG.1/2010/5 titulado “Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte III”.

24. La Secretaría presentó un panorama general de la labor preparatoria realizada antes de la reunión del Grupo de expertos y destacó algunos de los principales cambios propuestos en la Parte III del cuestionario para los informes anuales, incluidos el paso a un formato electrónico en el que se utilizaría una hoja de cálculo de Excel, el mejoramiento de la reunión de metadatos y los cambios propuestos en las categorías de drogas.

25. Los expertos formularon varias sugerencias concretas que se referían a cambios en la redacción, el formato o las opciones de respuesta de las preguntas. Se tomó debida nota de todas las sugerencias formuladas y, según procedía y en la medida de lo posible, estas se incorporaron en una versión revisada del proyecto de cuestionario, que se sometió a la consideración del Grupo de expertos a fin de que estos formularan observaciones.

4. Parte IV. Magnitud, características y tendencias del cultivo, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas

26. En su tercera sesión, celebrada el 13 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 3 del programa, titulado “Contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente”. El Grupo de expertos tuvo ante sí el documento titulado “Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte IV”, publicado con la signatura UNODC/CND/EG.1/2010/6.

27. Se señaló que algunas de las cuestiones relativas a la Parte III del cuestionario revisado también guardaban relación con la Parte IV; en particular, la introducción, las definiciones, las categorías de drogas y la identificación de los coordinadores.

28. Varios delegados se preguntaron si esa parte del cuestionario para los informes anuales no duplicaba innecesariamente datos que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) reunía ya en relación con la fabricación ilícita y los precursores e información proporcionada en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Además, existía confusión respecto de los términos utilizados en la sección relativa a la fabricación ilícita. Se acordó que la Secretaría coordinara con la JIFE la reducción al mínimo de la duplicación y la aclaración de términos.

29. En aras de la armonización, se propuso que las definiciones pertinentes propuestas relativas a la prevención del delito en el cuestionario se transmitieran al Grupo de expertos sobre mejoramiento de la reunión, comunicación y análisis de datos sobre la delincuencia, que celebraría una reunión en Buenos Aires del 8 al 10 de febrero de 2010.

30. Los expertos formularon varias propuestas concretas que se referían a cambios en la redacción, el formato o las opciones de respuesta de las preguntas. Se tomó debida nota de todas las observaciones y, según correspondía y en la medida de lo posible, las propuestas se incorporaron en una versión revisada del cuestionario, que se presentó al Grupo de expertos para que estos formularan observaciones.

B. Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información

31. En su sexta reunión, celebrada el 14 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 4 del programa, titulado “Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información”. El Grupo de expertos tuvo ante sí el documento titulado “Examen del proceso de reunión de información y preparativos para la elaboración de un nuevo cuestionario para los informes anuales”, publicado con la signatura UNODC/CND.EG.1/2010/7.

32. En consonancia con el documento UNODC/CND/EG.1/2010/7, los expertos reconocieron algunas de las dificultades vinculadas con la reunión de datos sobre drogas ilícitas a nivel mundial, sobre todo en lo que respecta a algunas de las importantes lagunas de datos existentes y algunos de los principales problemas técnicos experimentados. Los expertos también reconocieron algunas de las dificultades técnicas relacionadas con la transmisión y el procesamiento de los datos relativos a las drogas ilícitas.

33. Los expertos expresaron amplio apoyo a la propuesta, a reserva de que los Estados Miembros decidieran otra cosa, de que se designaran coordinadores para los Estados Miembros. Se observó la ventaja que representaría el hecho de que esos coordinadores tuvieran los conocimientos técnicos pertinentes, así como la importancia de que las comunicaciones fueran transparentes en todos los casos y de que se utilizaran los canales diplomáticos.

34. El Grupo de expertos subrayó la importancia de evitar la duplicación y asegurar la coherencia entre las organizaciones internacionales e invitó a la UNODC a que coordinara la versión definitiva del instrumento de reunión de información con las organizaciones pertinentes, entre ellas la JIFE, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

35. Los expertos analizaron las ventajas de adoptar una interfaz electrónica para la reunión de información e indicaron que lo ideal sería que esta se basara en la Internet. Observaron que al elaborar esa interfaz sería importante tomar plenamente en consideración las diversas tecnologías existentes, y sugirieron que se tuvieran en

cuenta los beneficios de utilizar la experiencia adquirida en la UNODC y otras organizaciones regionales e internacionales en la aplicación de instrumentos análogos. Se observó además que si bien sería ventajoso contar con un sistema de esa índole, dicho sistema no debería ponerse en práctica a costa de las actividades de creación de capacidad en los planos regional y mundial.

36. Los expertos subrayaron la necesidad de velar por que el cuestionario y los documentos conexos se tradujeran a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y, en particular, que las traducciones reflejaran con precisión el significado de todos los términos técnicos.

37. Algunos expertos señalaron la importancia de mantener la transparencia en los datos, utilizando siempre que se dispusiera de tal información, datos y estadísticas oficiales proporcionados o autorizados por las autoridades gubernamentales. Otros expertos señalaron que ello no siempre era posible y que, por consiguiente, debería examinarse el uso de fuentes alternativas de información. Los expertos también subrayaron la importancia de la transparencia en la comunicación de datos sobre drogas ilícitas, en particular respecto de la naturaleza de las fuentes de datos utilizadas para producir información sobre la situación mundial relativa a las drogas ilícitas.

38. Una delegación señaló que debería establecerse una junta editorial que ayudara a la UNODC a procesar las recomendaciones de la reunión de expertos en el marco de los preparativos del 53º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Los expertos observaron que el establecimiento de esa junta se enmarcaría en el mandato otorgado a la UNODC y que una de sus funciones principales sería velar por la coherencia de la terminología utilizada en el cuestionario para los informes anuales. Se observó también que sería esencial que dicha junta coordinara sus actividades con la JIFE y otras organizaciones regionales e internacionales a fin de garantizar la armonización de la terminología y los indicadores.

C. Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información

39. En su sexta sesión, celebrada el 14 de enero de 2010, el Grupo de expertos sobre reunión de información examinó el tema 5 del programa, titulado “Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información”. El Grupo de expertos tuvo ante sí un documento de sesión titulado “Capacity building in the field of illicit drug data collection”, publicado con la signatura UNODC/CND/EG.1/2010/CRP.1.

40. El Grupo de expertos analizó la importancia de la creación de capacidad y reconoció que las actividades de apoyo deberían ajustarse a las necesidades específicas de cada país. También se hizo hincapié en que los países beneficiarios siempre deberían dar su consentimiento antes de que se iniciaran las actividades de creación de capacidad.

41. Varios expertos destacaron que, a fin de orientar mejor la asistencia, se debería hacer una evaluación de las necesidades específicas y de los países y regiones a los que debería concederse prioridad.

42. Varios expertos formularon también observaciones sobre las ventajas de aprovechar las actividades en curso. Subrayaron que existían esferas en las que se había desarrollado una metodología común, que debería apoyarse.
43. Varios expertos hicieron hincapié en la posible utilidad de alentar los contactos constantes entre los coordinadores técnicos en el marco de redes, visitas o reuniones con miras a intercambiar experiencia y contribuir a las actividades de creación de capacidad.
44. Algunos delegados propusieron que, en el marco de la Comisión, se estudiara la posibilidad de establecer un grupo directivo con una representación regional adecuada que se encargaría de asesorar a la UNODC en materia de creación de capacidad en la esfera de la reunión, el análisis y la comunicación de datos sobre las drogas ilícitas. Los expertos señalaron que ese grupo directivo debería realizar primero una evaluación de la capacidad actual de los países y de los problemas a los que se enfrentaban. La elección de los miembros de ese grupo directivo debería basarse en criterios objetivos. Los Estados Miembros examinarían esa propuesta durante el 53º período de sesiones de la Comisión.

D. Conclusiones y recomendaciones

45. En sus sesiones séptima y octava, celebradas el 15 de enero de 2010, el Grupo de trabajo examinó el tema 6 del programa, titulado “Conclusiones y recomendaciones”, juntamente con la aprobación del informe. En relación con ese tema, el Presidente observó que el Grupo de expertos sobre reunión de información había examinado las cuatro partes del proyecto de cuestionario para los informes anuales. Los expertos habían emprendido la revisión a fin de mejorar y simplificar el cuestionario con miras a obtener información exacta, fiable y comparable a nivel internacional sobre todos los aspectos pertinentes de la situación mundial de las drogas y de conformidad con la Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes. No obstante, el Grupo de expertos había subrayado el carácter preliminar de las observaciones y enmiendas formuladas durante la reunión. El Presidente recomendó, por consiguiente, que en cumplimiento de la resolución 52/12 de la Comisión, la Secretaría siguiera celebrando consultas con los Estados Miembros. A tal fin, la Secretaría pondría el proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales a disposición de los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y pediría que se formularan observaciones suplementarias. Estas últimas se recopilarían en un documento que se presentaría a la Comisión en su 53º período de sesiones, además del presente informe sobre la reunión del Grupo de expertos. El Grupo de expertos hizo suyas esas recomendaciones.
46. Las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos y aprobadas en la reunión con respecto al mecanismo de reunión y presentación de información figuran en los párrafos 1 a 5 *supra*.

E. Aprobación del informe sobre la reunión del Grupo de expertos

47. En sus sesiones séptima y octava, el Grupo de expertos sobre reunión de información aprobó el informe de su reunión, incluidas las conclusiones y recomendaciones formuladas, así como el proyecto revisado de cuestionario que figura en los documentos con la signatura UNODC/CND/EG.1/2010/8/Add.1 a 4, y que se presentará a la Comisión de Estupefacientes en su 53º período de sesiones.

Anexo

Documentos que tuvo ante sí el Grupo de expertos sobre reunión de información

<i>Documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/CND/EG.1/2010/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/CND/EG.1/2010/2	3	Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte I
UNODC/CND/EG.1/2010/3	3	Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte II.A
UNODC/CND/EG.1/2010/4	3	Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte II.B
UNODC/CND/EG.1/2010/5	3	Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte III
UNODC/CND/EG.1/2010/6	3	Proyecto de cuestionario para los informes anuales: Parte IV
UNODC/CND/EG.1/2010/7	4	Examen del proceso de reunión de información y preparativos para la elaboración de un nuevo cuestionario para los informes anuales
UNODC/CND/EG.1/2010/L.1 y Add.1 a 3	7	Proyecto de informe
UNODC/CND/EG.1/2010/CRP.1	5	Capacity-building in the field of illicit drug data collection